

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**22784** *ORDEN de 1 de octubre de 1976 por la que se concede la libertad condicional a 16 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta de esa Dirección General, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha, se concede la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Burgos: Miguel María Isturiz Erice.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha: Juan José Torres Díaz.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Lérida: Francisco Muñoz García.

Del Complejo Penitenciario Femenino de Madrid: Carmen Blanco Espín, Luisa Delgado Lozano.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra-Madrid: Juan Francisco Bonill Martínez, José Conesa Irazo, Basilio Díez Niño.

Del Centro Penitenciario de Diligencias de Orense: Argentina Márquez Fondado.

Del Centro Penitenciario de Detención de Palma de Mallorca: Juan Avella Morey.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de Tenerife: Juan Manuel Rodríguez Santana, Francisco Javier Núñez Cedres, Pedro Ange. Gonzalez Santana.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: Antonio Cameselle Sánchez, Javier Miqueleiz Irigaray, Bonifacio San Millán San Pedro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de octubre de 1976.

LAVILLA ALSINÁ

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

**22785** *ORDEN de 25 de octubre de 1976 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Carpio-Medianero (Ávila).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Carpio-Medianero, como consecuencia de la fusión de su municipio con el de Diego Alvaro, con la denominación de Diego del Carpio (Ávila).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Carpio-Medianero y su incorporación al de igual clase de Diego Alvaro, con la denominación de Diego del Carpio, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**22786** *ORDEN de 25 de octubre de 1976 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Lores y Redondo-Areños (Palencia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Lores y Redondo-Areños, como consecuencia de la fusión de sus municipios con el de San Salvador de Cantamuda, con la denominación de la Pernía (Palencia).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en

cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Lores y Redondo-Areños y su incorporación al de igual clase de San Salvador de Cantamuda, con la denominación de La Pernía, el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados de Paz suprimidos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**22787** *ORDEN de 25 de octubre de 1976 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Canales del Ducado (Guadalajara).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Canales del Ducado, como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Sacedorbo (Guadalajara).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Canales del Ducado y su incorporación al de igual clase de Sacedorbo, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**22788** *ORDEN de 25 de octubre de 1976 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Narila y Yátor (Granada).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Narila y Yátor, como consecuencia de la fusión de sus municipios con el de Cadiar (Granada).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Narila y Yátor y su incorporación al de igual clase de Cadiar, el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados de Paz suprimidos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**22789** *ORDEN de 25 de octubre de 1976 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Rosinos de Vidriales (Zamora).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Rosinos de Vidriales, como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Santibáñez de Vidriales (Zamora).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Rosinos de Vidriales y su incorporación al de igual clase de Santibáñez de Vidriales, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.